



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA  
Jefa de División Control  
y Verificación  
Dirección de Despacho

2868

USHUAIA, 09 DIC 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 03374-XX/1999 del registro de esta Gobernación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 3374-XX/1999 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Profesor del Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Inglés (Plan Resolución M.E. y C. N° 262/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00), emitido por el Instituto Superior del Profesorado de Río Grande y por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia, incorporado en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E. N° 1195/2002.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 51/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el Título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice X de Títulos, actualización correspondiente al Período Escolar 2015, con los alcances, competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituyendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir la Resolución M.E. N° 1195/02, por la presente Resolución. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la meritución de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en

///..2.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

**Daniela Silvana CISTERNA**  
Jefa de División Control  
y Verificación  
Dirección de Despacho

...//2.-

Dictamen C.P.R.T. N° 51/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 51/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2868

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>CR</i>
R. <i>f</i>
A.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Daniela Silvana CISTERNA  
Jefa de División Control  
y Verificación  
Dirección de Despacho

2868

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.D. N°

/2015.-

**Título**

**"Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Inglés"**  
(Plan Resolución M.E.y C. N° 262/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00)

**I. Educación Primaria**

**I. - HABILITANTE**

- Maestro de Inglés

**II. E.S.O. - Ciclo Básico.**

**II.1 - DOCENTE**

- Lengua Extranjera: Inglés

**III. E.S.O.- Ciclo Superior**

**III.1- DOCENTE:**

- Lenguas Extranjeras: Inglés (Bachilleres Orientados, Especializados)
- Inglés (Modalidad Técnico Profesional)
- Inglés Técnico (Modalidad Técnico Profesional)
- Prácticas Discursivas: Eje Sistema Escrito I y II.(Bachilleres Orientados)
- Estudios Interculturales en Lengua I y II (Bachilleres Orientados)

**IV. C.E.N.S.**

**IV. 1.- DOCENTE:**

- Inglés (E.C.O.)

**V. E.S.O.**

**V.1. - DOCENTE:**

- CARGO:  
- A.T.T.P. Inglés  
- PRECEPTOR.

**V. 2.-. HABILITANTE:**

- CARGO:  
- BIBLIOTECARIO

**V. 3.-. SUPLETORIO:**

- CARGO:  
- ASESOR PEDAGÓGICO

**VI. C.E.N.S.:**

**VI.- 1. DOCENTE:**

- CARGO: PRECEPTOR

**VI. 2.-. HABILITANTE:**

- CARGO:  
- BIBLIOTECARIO

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur